



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.157

Salta, lunes 30 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 153 del 26/3/2026 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. DELFINA MARÍA SAÁ SARAVIA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE REDACCIÓN DE DECRETOS.	8
N° 154 del 26/3/2026 – S.G.G. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. SOLEDAD VERÓNICA SILVESTRE.	8
N° 155 del 26/3/2026 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 87/2026. DR. DIEGO SEBASTIÁN OVEJERO.	9
N° 156 del 26/3/2026 – M.E.yC. – DESIGNA AL SR. TITO ARAMAYO EN EL CARGO DE SECRETARIO DE 3RA. CATEGORÍA, EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5228 DE LA LOCALIDAD DE ISLA DE CAÑA, DEPARTAMENTO IRUYA.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 233 D del 25/3/2026 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVINA ELIZABETH RUIZ. SUBSECRETARÍA SISTEMA DE EMERGENCIAS 911. RÉGIMEN DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	11
N° 234 D del 26/3/2026 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BETINA ROSA FIGUEROA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 235 D del 26/3/2026 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SR. MATIAS MAXIMILIANO IBAÑA.	13

RESOLUCIONES

N° 04 DEL 26/03/2026 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – PRORROGA HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.026 LA VIGENCIA DE LAS CONSTANCIAS F-600 Y F-601, EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2.025, CUYO VENCIMIENTO ORIGINAL OPERA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.026	14
---	----

DISPOSICIONES

N° A 1 DEL 25/03/2026 – DIRECCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES – ADHIERE EN TODOS SUS TÉRMINOS A LO DISPUESTO POR LA DISPOSICIÓN N° S-02/25 DE LA DIRECCIÓN DE SOCIEDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS, EN LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DIGITAL DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DEL PORTAL WEB CIUDADANO (VER ANEXO)	14
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 06/2026	15
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 329/2023 – ADJUDICACIÓN	16
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 105-0063 LPU26	16
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 105-0064 LPU26	17
SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 101-0066 LPU26	18
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 105-0305-LPU25 – ADJUDICACIÓN	18
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. y SA. S.A. N° 17/2026.	19
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. N° 19/2026.	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 02/2026	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1749-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1375-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1687-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 12/2026 – ADJUDICACIÓN	22
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 06/2026 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0755-CAB25 – ADJUDICACIÓN	23
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – EXPTE. N° 0090227-102485/2023-0-IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL URBANIZACIÓN PRIVADA ALTA PALK S.R.L. Y/O LA ARENOSA – Y/O LA PEDRERA –ALTU PALK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
COBRE 7.13; HUMBOLDT MINERALS LTD. (SEE) POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA – EXPTE. N° EMI – 24245/2020	26
SUCESORIOS	
SCHUGAIR ROMAN, YUSEF – EXP. N° 922999/25	27
ROMERO, GUSTAVO ADOLFO – EXPTE. N° 944089/25	27
SOSA, DELIA – EXPTE. N° 947326/25	28
ROSALES, JULIO; ACOSTA, IRMA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 917916/25	28
CARABALLO, ANGEL ALFREDO – EXPTE. N° EXP 950799/25	29
GARCIA, OSCAR GUILLERMO – EXPTE.N ° EXP 934313/25	29
MARTINEZ, GERARDO ZENON – EXPTE. N° 955535/26	29
ROJAS, VICTORIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 963422/26	30
NIEVA, CARLOS MARCELO – EXPTE. N° 958388/26	30
CALPANCHAY VACAZUR, SERGIO PABLO – EXPTE. N° 833198/23	31
BUSTILLO VALVERDE, CASIANO; ORTIZ DE BUSTILLO, JACINTA – EXPTE. N° V- 64037/76	31
REMATES JUDICIALES	
POR JORGE HORACIO IBAÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 875761/24	32
POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO EXPTE. N° 19119/16	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESPINOZA, ERICA FERNANDA C/ HEREDEROS DE REYES, SALVADOR CLEMENTE – EXPTE. N° EXP 839409/23	36
ROMERO, ANTONIO LUIS VS. BELTRAME, OFELIA ERMINDA Y OTROS – EXPTE. N° 7156/24	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 961545/26 – COMPLEMENTARIO	37
ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA MILAGRO – EXPTE. N° EXP 811357/23 – DISTRIBUCION FINAL	37
LUNA, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 961075/26 – COMPLEMENTARIO	38
GUANTAY, GABRIELA VERONICA – EXPTE. N° EXP 961427/26 – COMPLEMENTARIO	39
ARIAS, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 959929/26	

	39
ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA – EXPTE. N° EXP 961166/26 – COMPLEMENTARIO	40
AREDES, JOSE FRANCISCO DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 961547/26	41
JAIME, LUIS DARIO – EXPTE. N° EXP 962264/26 – COMPLEMENTARIO	41
TORRES, JIMENA LUCIANA – EXPTE. N° EXP 950736/25	42
TERUEL, DANIEL ERNESTO – EXPTE. N° EXP 960774/26 – COMPLEMENTARIO	43
SOTOMAYOR, DIEGO DANIEL – EXPTE. N° EXP 949826/25	43
VELARDES, LAURA IVANA – EXPTE. N° EXP 958692/26 – COMPLEMENTARIO.	44
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26 – COMPLEMENTARIO	45
BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 961808/26	46
ROJAS CASTRO, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 962376/26	47
SARACHO DERMITH, JORGE ALBERTO – EXPTE. N° EXP 958979/26	47
CORBALAN, CINTIA YANINA – EXPTE. N° EXP 956673/26	48
JORGE, LUIS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 959173/26	48
TOLABA, CASSANDRA NAOMI – EXPTE. N° EXP 961599/26	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
GASPAR, OLIVA – EXPTE. N° EXP 943973/25	50
ROSSI, CRIS ANNABELLA – EXPTE. N° EXP 948570/25	50
EDICTOS JUDICIALES	
SCHMIDT, GARY JOHN S/ AUSENCIA SIMPLE – EXPTE. N° 855948/24	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ANTA PRO AGRO SAS	54
ENERGY POWER SAS	55
SAVHA SOLUCIONES GASTRONOMICAS SAS	57
ALBA & TRIGO SAS	58
JAROS-GROUP SRL	60
TCH ANDINA SA	61
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE SRL	63
AVISOS COMERCIALES	
FRIGORIFICO BERMEJO SA – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL	63
TRANSPORTES JL SAS – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR SUPLENTE – CAMBIO SEDE SOCIAL	64
LA FORTUNA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	64

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	66
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	67
ASOCIACION COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO	67
CAMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA (CAPEMISA)	68
JARDINES DE SAN LORENZO	68

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/03/2026	69
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 153
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-55457/2026.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Delfina María Saá Saravia, al cargo de Jefe de Programa de Redacción de Decretos –Fuera de Escalafón– dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada en dicho cargo mediante Decisión Administrativa N° 16/2023, modificada parcialmente por Decisión Administrativa N° 13/2026;

Que la Dra. Saá Saravia presenta su renuncia por razones particulares, renunciando a su vez, al examen psicofísico de egreso requerido por el Estado Provincial;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación informa la situación de revista de la Dra. Saá Saravia;

Que los organismos pertinentes tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 16/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Delfina María Saá Saravia, DNI N° 41.749.994, al cargo de Jefe de Programa de Redacción de Decretos –Fuera de Escalafón– dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052843

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 154
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 236-269/2025-2

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Servicio Administrativo Financiero, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de optimizar el funcionamiento del organismo mencionado, y atento a la reciente jubilación de personal dependiente del mismo, resulta necesario

SALTA, 26 de Marzo de 2026

disponer la cobertura del cargo vacante a tales fines;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 6127, y conforme a lo establecido por los Decretos N° 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, el interinato de funciones otorgado a la **Sra. SOLEDAD VERÓNICA SILVESTRE, D.N.I. N° 21.713.491**, en el cargo N° de Orden 7, Agrupamiento: Técnico, Función Jerárquica IV, conforme Decreto N° 447/16, del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Asignar, en carácter de interinato, a la **Sra. SOLEDAD VERÓNICA SILVESTRE, D.N.I. N° 21.713.491**, las funciones correspondientes al cargo de Profesional Intermedio, N° de Orden 71, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, conforme Decreto N° 447/16, del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la pertinente partida y CA correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052844

SALTA, 26 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 155

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 87/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se ha dejado sin efecto la designación del Dr. Diego Sebastián Ovejero DNI N° 26.031.133, en el cargo de Director General de Compras en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23/02/26;

Que el Dr. Ovejero ha sido designado mediante Decreto N° 73/26 en el cargo de Subsecretario de la Asesoría General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Minería, a partir del 13/02/26;

Que, por lo expuesto, corresponde rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 87/2026, aclarando que la baja del Dr. Ovejero se produjo con fecha 13/02/2026;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el Decreto N° 16/19 y por el Decreto N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 87/2026, aclarando que se deja sin efecto la designación del **Dr. DIEGO SEBASTIÁN OVEJERO DNI N° 26.031.133**, en el cargo de Director General de Compras en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 13/02/2026.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052845

SALTA, 26 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 156

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 0120042-48783/2017-0 Y 0110366-294375/2020-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario de 3ra. categoría, en el Colegio Secundario N° 5228 de la localidad de Isla de Caña, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la entonces Secretaría de Administración y Control de Procesos tomaron la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Cultura realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8511 y conforme lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al Sr. Tito Saúl ARAMAYO, D.N.I. N° 28.096.682, en el Colegio Secundario N° 5228 de la localidad de Isla de Caña, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y Cultura, para prestar servicios como Secretario de 3ra. categoría, interino, a partir de la fecha de

notificación, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación y Cultura – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052846

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 25 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 233 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 0140341-55418/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora Silvina Elizabeth Ruiz, DNI N° 18.502.351, personal dependiente de la Subsecretaría Sistema de Emergencias 911; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente presenta renuncia al cargo por haberse acogido al régimen de retiro transitorio por invalidez, conforme constancia expedida por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS);

Que la Dirección de Recursos Humanos adjunta situación de revista de la agente, informando que ingreso como Personal de Planta Permanente mediante Decreto N° 3673/2015, con una antigüedad de veintiséis (26) años;

Que conforme lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley N° 5348 – De Procedimientos Administrativos, la renuncia constituye un acto unilateral del agente que extingue el vínculo para el futuro;

Que de acuerdo al Decreto N° 1595/2012 corresponde a esta cartera Ministerial, la aceptación de la renuncia;

Que la agente manifiesta su voluntad de no someterse al examen médico de egreso, previsto en el Decreto N° 1901/2009, circunstancia que debe ser considerada al momento del dictado del presente acto;

Que atento lo expuesto y a lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 482/2026 se sugiere el dictado del presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, la renuncia de la Sra. Silvina Elizabeth Ruiz, DNI N° 18.502.351, al cargo de Auxiliar Administrativo, Personal de Planta Permanente de la Subsecretaría del

Sistema de Emergencias 911; dependiente de esta cartera Ministerial, a partir del 27 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/1996, artículo 9, Resolución SRT N° 43/1997 (artículo 6) y Decreto N° 1901/2009].

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052847

SALTA, 26 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 234 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. N° 22-28854/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. BETINA ROSA FIGUEROA, D.N.I N° 13.845.268, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 30 de enero de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de acuerdo a lo manifestado por la agente a (fs. 3);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 5 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 3);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8511 y Decreto N° 13/19, y lo dispuesto en el Decreto N° 12/23 y N° 773/24;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de enero de 2026, la renuncia de la Sra. BETINA ROSA FIGUEROA, D.N.I N° 13.845.268, al Cargo; Técnico Operador C – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V – Cargo N° de Orden 324, del Decreto N° 2986/15, dependiente de Supervisión Mostrador Único de Atención Subprograma Gestión Contribuyentes Generales de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. FIGUEROA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052848

SALTA, 26 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 235 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 0110022-17290/2026-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. MATIAS MAXIMILIANO IBAÑA, D.N.I N° 37.211.936, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes.

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a asuntos estrictamente particulares;

Que a fs. 8 el Departamento Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, informa que por Decreto N° 263/23 es incorporado a planta permanente como Técnico – Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos a partir del 1 de abril de 2023.

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por asuntos particulares al Sr. MATIAS MAXIMILIANO IBAÑA, D.N.I N° 37.211.936, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8511 y Decreto N° 13/19, y lo dispuesto en el Decreto N° 12/23 y N° 773/24;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares, a partir del 13 de abril de 2026 y por el termino de seis (6) meses, al Sr. MATIAS MAXIMILIANO IBAÑA, D.N.I N° 37.211.936, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, agente de Planta Permanente, en el cargo Técnico – Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/03/2026
OP N°: SA100052849

RESOLUCIONES

SALTA, 26 de Marzo de 2.026

RESOLUCIÓN GENERAL N° 04 / 2.026

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

VISTO:

La Ley N° 7.774 y la Resolución General N° 06/2.025 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se prorrogó la vigencia de las constancias de exención emitidas para el año 2.024 como constancia de no retención/no percepción, hasta el 31 de Mayo de 2.025;

Que diversos sectores, que gozan de los beneficios establecidos en el artículo 174° del Código Fiscal, han solicitado a este Organismo que se prorrogue la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.025 a efectos de poder concluir con los trámites de obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.026;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2.026 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.025, cuyo vencimiento original opera el día 31 de Marzo de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100019407
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134262

DISPOSICIONES

SALTA, 25 de Marzo de 2026

DISPOSICIÓN N° A1

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

VISTO:

La Disposición N° S-02/25 dictada por la Dirección de Sociedades de la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante la cual se implementa en forma gradual y progresiva el sistema de gestión digital de expedientes a través del Portal Web Ciudadano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada disposición se estableció la implementación del sistema de gestión digital de expedientes a través del Portal Web Ciudadano de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, con el objeto de avanzar en el proceso de modernización administrativa, despapelización y simplificación de trámites ante dicho organismo;

Que, la digitalización de los procedimientos administrativos permite dotar de mayor celeridad, eficiencia y transparencia a la gestión pública, facilitando asimismo el acceso de los ciudadanos a los servicios brindados por la Administración;

Que, resulta conveniente que esta Dirección General de Asociaciones y Fundaciones adopte los lineamientos establecidos en la mencionada Disposición N° S-02/25, a fin de avanzar de manera uniforme en la implementación de herramientas digitales para la tramitación de actuaciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

DISPONE:

Artículo 1°: Adherir en todos sus términos a lo dispuesto por la Disposición N° S-02/25 de la Dirección de Sociedades de la Inspección General de Personas Jurídicas, en lo referente a la implementación del sistema de gestión digital de expedientes a través del Portal Web Ciudadano.

Artículo 2°: Disponer que, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones, los trámites que oportunamente se determinen podrán gestionarse a través del mencionado sistema digital, conforme los lineamientos establecidos en la normativa citada y el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Martinez Urquiza

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019388
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134217

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24

Objeto: COMPRA DE CUBIERTAS PARA MINI CARGADORA CASE, MINI PALA NEW HOLLAND, CAMIONETA TOYOTA Y MOTONIVELADORA ZANELLO, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR.

Resolución N° 364/26.

Expte. N° 02-128565/26.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 07 de abril de 2026 a horas 10:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle

Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 07 abril de 2026 a horas 10:30 en Sala Situación de Intendencia – Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$ 8.550.000,00 (pesos ocho millones quinientos cincuenta mil con 00 /100).

Precio del pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaria De Hacienda Y Obras Públicas

ING. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014175
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 20,640.00
OP N°: 100134271

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 329-2023 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 339/2026

Art. 13° Ley N° 8.072

Objeto: prorroga de contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aa criticos del sistema de emergencias 991.

Expte. N°: 0140295-8850/2023-CDE 34.

Firmas Adjudicadas: ALEJANDRO RAFAEL MARINARO importe \$34.194.192,36 pesos: treinta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y dos con 36/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019398
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134237

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0063 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Objeto: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS – ORÁN Y TARTAGAL”.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140295-184842/2025-0.

Destino: Subsecretaría del Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 16/04/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019397
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134236

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0064 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO – NETWORKING (SWITCH DELL)”.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140295-104061/2025-0.

Destino: Subsecretaría del Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 16/04/2026 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019396
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134235

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101-0066 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL HORNO RATIONAL MODELO SCCWE-201 (LP N° 101-0038-LPU26 DESIERTA)".

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0010226-6403/2026-0

Destino: Supervisión Residencia Oficial.

Fecha de Apertura: 16/04/2026 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin Costo (S/C).

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n°. (0387) 4324-108.

Presentación Digital De Ofertas Y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019395
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134234

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0305-LPU25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución Ministerio de Seguridad N° 023/2026

Art. 13° Ley 8.072

Objeto: contratacion de servicio de alojamiento en San Ramon de la Nueva Orán – plan Güemes por 6 meses (120 plazas)

Expte. N°: 0140341-216326/2025-CDE 81.

Firmas adjudicadas: OBISPADO DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN por un importe total de \$ 367.200.000,00 pesos: trescientos sesenta y siete millones doscientos mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019394
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134232

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE PLASMA MASA (ICP-MS).

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 28077/26.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 16/04/2026 **Horas:** 11:30.

Precio del pliego: \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. [web compras.salta.gov.ar](http://web.compras.salta.gov.ar) o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com.

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387– 5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Caro Mariño. ABOGADO LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014164
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134223

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS ESTÉRILES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 28062/26.

Destino: Co.S.A.ySa.

apertura de ofertas: 17/04/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com.

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387–5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Caro Mariño. ABOGADO LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014163
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134222

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/26 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: “Refacción de Baños y Laboratorio Museo de Arqueología de Alta Montaña – Capital – Salta”.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120084-174071/2025-0 y agregados.

Destino: Museo de Arqueología de Alta Montaña – Capital – Salta.

Fecha de Apertura: 17/04/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14 hs., del día Trece (13) de Abril del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra pagina web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av De Los Incas s/N° – 1° Block – Planta Baja – Ala Este – “Ministerio de Economía y Servicios Públicos”.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100019402
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134254

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1749-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1749-ASI25 “adquisición de dos

banners con destino a la secretaria de discapacidad”, según DI N° 329/25 a la firma de: MARIO ALEJANDRO MOLINA: Renglón N° 1 por un total de \$128.000,00 (Pesos ciento veintiocho mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento 20% – Curso de Acción 081033000100 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019401
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134253

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1375-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1375-ASI25 “reparacion de monitores mindray umec 10 con destino al Hospital Del Milagro”, según DI N° 297/25 a la firma de: MATIAS MORALES MURILLO: Renglón N° 1 por un total de \$460.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019400
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134252

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1687-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1687-ASI25 “adquisición de un router inalámbrico con destino al programa odontología”, según DI N° 327/25 a la firma de: CAÑIZARES JESUS ANTONIO: Renglón N° 1 por un total de \$35.623,00 (Pesos treinta y cinco mil seiscientos veintitrés con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento 80% – Curso de Acción 081033000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019399
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134246

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/26 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 287/2026

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Adquisición de pasajes aéreos para autoridades.

Expte. N°: 0140341-37538/2026.

Firma Adjudicada: PABLO ELIAS Importe \$989.000,00 pesos: novecientos ochenta y nueve mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019392
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134230

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/26 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Art. 15 Inc C

Resolución Secretaria de Seguridad N° 113/2026

Art. 15. Ley N° 8.072

Objeto: Servicio de reparación aa vw amarok AG-128-SG

Expte. N°: 0140088-202957/2025-0.

Firma adjudicada: AUTOSOL SRL Importe \$882.029,00 pesos: ochocientos ochenta y dos mil veintinueve con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019393
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134231

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0755-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0755-CAB25 “Reparación de Interno N° 1039, perteneciente al Hospital de Morillo”, según DI N° 503/25 a la firma de: CHILO CARLOS ERNESTO: Renglón N° 01 por un total de \$ 1.740.000.00 (pesos, un millón setecientos cuarenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019386
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134198

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – EXPTE. N° 0090227-102485/2023-0- IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL URBANIZACIÓN PRIVADA ALTA PALKA S.R.L. Y/O LA ARENOSA – Y/O LA PEDRERA – ALTU PALKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Municipalidad de Cafayate de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Urbanización Privada ALTA PALKA S.R.L. y/o LA ARENOSA – y/o LA PEDRERA (nombre de fantasía). Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-102485/2023-0, presentado por la empresa ALTU PALKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de abril de 2026, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: en las instalaciones de UPATECO, sita en Avda. Ruta Nacional N° 40.

Localidad: Cafayate, Dpto. Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, en la Municipalidad, sita en calle Nuestra Señora del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 16 de abril de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.
Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00029770
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 37,980.00
OP N°: 100134138



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf; en los autos **“MINA: COBRE 7.13; HUMBOLDT MINERALS LTD. (SEE) POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA. EXPTE. EMI N° 24.245/2020**, pone en conocimiento del superficiario Consultora Fudol SA Cuit 3071024711-7 de la existencia del presente expediente judicial referente al descubrimiento de mina de mineral diseminado de cobre (Cu) cuyas coordenadas la ubican sobre plano inmobiliario Mat. 40 Dto. 20- Provincia de Salta. Publíquese durante un (1) día en Boletín oficial y diario de circulación comercial masiva.

Se transcriben a continuación las coordenadas:

Punto Y X

1/	3439369,00	7117309,00
2/	3434887,69	7117309,00
3/	3434887,59	7116270,00
4/	3434887,00	7114250,00
5/	3435407,71	7113669,95
6/	3436057,89	7113123,00
7/	3436247,00	7112393,00
8/	3437063,00	7111148,00
9/	3435891,48	7112457,46
10/	3435230,51	7112830,37
11/	3434050,27	7113157,35
12/	3434556,00	7114320,00
13/	3434585,89	7114767,34
14/	3434282,27	7115290,51
15/	3434170,16	7115963,15
16/	3433921,03	7116517,46
17/	3433615,85	7116710,54
18/	3433158,82	7116663,35
19/	3432052,40	7116176,55
20/	3431112,12	7116452,07
21/	3429940,00	7116270,00
22/	3429940,00	7118606,00
23/	3447947,00	7118606,00
24/	3447947,00	7117574,00
25/	3442953,00	7117574,00
26/	3442953,00	7117573,00
27/	3439369,00	7117573,00

SALTA, de Marzo de 2026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029819
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134214

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"SCHUGAIR ROMAN, YUSEF – POR SUCESORIO"**, EXP – 922999/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Yusef Schugair Roman, Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1.266.194, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029092
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134229

En los autos caratulados: **"ROMERO, GUSTAVO ADOLFO – POR SUCESORIO"**, EXP – 944089/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gustavo Adolfo Romero DNI N° 21.634.273, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029446

Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134226

En los autos caratulados: **"SOSA, DELIA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 947326/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Delia Sosa DNI N° 3.624.178, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019387
Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134215

La Dra. Catalina Galló Pulo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"ROSALES, JULIO; ACOSTA, IRMA BEATRIZ POR SUCESORIO" EXPTE. N° EXP – 917916/25,** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JULIO ROSALES DNI N° 7.253.010, fallecido en fecha 30/05/2018 y de IRMA BEATRIZ ACOSTA DNI N° 10.413115, fallecida en fecha 18/06/2025, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Febrero de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029817
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134212

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 8° Nom. –distrito – centro, Secretaría, de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados **“CARABALLO, ANGEL ALFREDO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 950799/25”**, ORDENA la publicación de Edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza.
SALTA, 20 de Marzo de 2026.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029815
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134210

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2, en los autos caratulados: **“GARCIA, OSCAR GUILLERMO (CAUSANTE – SUCESORIO EXPTE. N.º EXP – 934313/25”**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de OSCAR GUILLERMO GARCIA DNI N.º 21.315.217, fallecido en fecha 01/07/2025, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027493
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100134208

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Castagnaro, en los autos caratulados: **“MARTÍNEZ, GERARDO ZENÓN POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE.Nº 955535/26,”** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor

circulación comercial (art.723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor GERARDO ZENÓN MARTÍNEZ D.N.I. N° 5.076.163, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00029813

Fechas de publicación: 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100134207

En los autos caratulados: **"ROJAS, VICTORIA DEL CARMEN – POR SUCESORIO, EXP – 963422/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Victoria del Carmen Rojas DNI N° 4.322.909, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029812

Fechas de publicación: 30/03/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100134206

En los autos caratulados: **"NIEVA, CARLOS MARCELO POR SUCESORIO, EXP – 958388/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Marcelo Nieva, DNI N°16.308.306, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029264
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134205

En los autos caratulados: **"CALPANCHAY VACAZUR, SERGIO PABLO – POR SUCESORIO, EXP – 833198/23"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Sergio Pablo Calpanchay Vacazur DNI No 40.888.857, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029273
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134204

En los autos caratulados: **"BUSTILLO VALVERDE, CASIANO; ORTIZ DE BUSTILLO, JACINTA – POR SUCESORIO", EXP – V- 64037/76** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (diez) 10 días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y (diez) 10 días en el Diario El Tribuno, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Jacinta Ortiz de Bustillo, DNI N° 3.024.701, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029788
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026, 07/04/2026,
08/04/2026, 09/04/2026, 10/04/2026, 13/04/2026
Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100134160

REMATES JUDICIALES

SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA EN BLOQUE – CON BASE INMUEBLE PH CON 8 OFICINAS Y BIENES MUEBLES SALTA

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Jueza Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica en autos: **“COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. – QUIEBRA INDIRECTA”, EXPTE. N° 875.761/24.** ACTO DE SUBASTA: luego del período de publicación y difusión de 10 días corridos, desde el viernes 27/03/26 al domingo 05/04/26, se subastará en bloque al mejor postor, en el estado visto en que se encuentran y a través del Sistema de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/>), durante 5 (cinco) días corridos, iniciándose el día lunes 6 de abril de 2026 a las 10:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Sistema de Subastas, finalizando el día viernes 10 de abril de 2026, a las 10:00 horas, pudiendo extenderse dicho horario automáticamente mediante el ingreso de nuevas ofertas y hasta un minuto posterior al ingreso de la última postura (arts. 26 y 27 del Reglamento), el 100% del inmueble Catastro 157.342 – Sec. H – Man. 82 – Par. 29 B – UF 10 – UC J – Dep. 01 Capital, cito en calle J. M. Leguizamón N° 753 – 1° Piso – Oficina A, de Salta Capital (Datos según Cedula Parcelaria: Sup. Cub. 193.49 m2 – Sup. Desc. 8.57 m2 – Total Uni. Func. 202.06 m2 – Unidad Complementaria “J” – Baulera: 13,38 m2) y la totalidad de los bienes muebles que se encuentran inventariados en dicho inmueble. BASE: de los bienes a subastarse en bloque (inmueble y muebles), se fija en \$ 162.000.000,00 (Pesos Ciento sesenta y dos millones). OFERTAS, MONTOS INCREMENTALES: el importe de cada una de las ofertas se determinará de acuerdo a los siguientes montos incrementales: Primer tramo: de \$ 25.000.000,00 (pesos veinticinco millones) desde el valor base hasta alcanzar el importe de \$ 262.000.000,00 (pesos doscientos sesenta y dos millones); Segundo tramo: de \$ 12.500.000,00 (pesos doce millones quinientos mil) hasta alcanzar el importe de \$ 362.000.000,00 (pesos trescientos sesenta y dos millones); y Tercer tramo: de \$ 6.250.000,00 (pesos seis millones doscientos cincuenta mil) hasta su adjudicación. MEJORAS: Ingreso por puerta de vidrio, recepción; hall con pasillos de distribución y ocho oficinas de las cuales cinco cuentan con placares empotrados de puertas corredizas, las oficinas cuentan con puertas de vidrio, separaciones de Durlock y pisos de parquet flotante; dos baños amplios con piso cerámico, uno completo con bañera, ambos con lavabo, inodoro, bidet y dispenser para papel y jabón; una cocina con mesada, bajo mesada y calefón, (sin artefacto de cocina), con piso cerámico y portero eléctrico; un patio interno con piso cerámico y techo enrejado; tesorería con puerta metálica blindada; tesorería sección caja para cobranza, con aire acondicionado marca Samsung, todo con piso cerámico; el inmueble cuenta con sistema de seguridad, sensores de humo, aire acondicionado centralizado Carrier Baja Silueta, servicios de agua, luz, gas y telefonía. Baulera, en planta

baja con piso cerámico. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado. CONDICIONES PARTICULARES DE VENTA: La venta se efectuará con la base estipulada ut-supra, por el mayor precio ofertado y en el marco del Reglamento del Sistema de Subastas Electrónicas aprobado por Acordada 14.199, en lo pertinente y con las particularidades que en este auto se determinan: A.- Podrán participar como oferentes toda persona humana o jurídica, con capacidad para contratar, que se encuentre inscripta en el Registro General de Postores. La solicitud de inscripción se formalizará a través de la página web (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/registro>) en el menú correspondiente. Para lograr su admisión como oferente cada postulante deberá cumplimentar con lo establecido en el citado reglamento – el que se halla publicado en la página web mencionada – procediendo a la verificación de su identidad y a la validación de los medios de comunicación exigida. B.- Los usuarios registrados en el sistema podrán participar como postores y, atento a que la modalidad electrónica no se encuentra limitada por la presencia física de los participantes en un espacio determinado, no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos. El bien deberá ser inscripto a nombre del adquirente antes de posibilitar cualquier acto de disposición sobre el mismo. C.- La Oficina de Subastas del Poder Judicial pondrá a disposición, para quien lo requiera, durante los días de publicación previa como así también mientras se desarrolle la subasta, el asesoramiento y el soporte técnico que resulten necesarios a los fines de posibilitar la participación de todos los interesados, contando con la intervención de la Dirección de Tecnología e Innovación de este Poder Judicial. A su vez, el sistema electrónico proveerá, a través de la página web, la asistencia adicional necesaria. D.- Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del sistema y – supletoriamente – en la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. Además, el adjudicatario deberá comparecer, en el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de ley, por ante este juzgado, mediante presentación en el SED conjuntamente con su letrado patrocinante o por medio de apoderado con matrícula local, para manifestar y acreditar los siguientes datos: nombre y apellido y/o razón social – juntamente con el instrumento que acredite la representación invocada –, tipo y número de DNI, CUIT/CUIL, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil (y de corresponder, datos del cónyuge) y domicilio real. Asimismo, deberá acompañar su DNI o, en su caso, los datos de inscripción de la persona jurídica que resultare adjudicataria, como también la constancia de pago del porcentaje dispuesto a cuenta del precio. Deberá constituir domicilio procesal (art. 592 del CPCC) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento, en lo pertinente, de lo previsto en los arts. 592 y 41 del CPCC. E.- El adquirente deberá abonar el 20% (veinte por ciento) del precio al momento de la subasta, más las comisiones, impuestos y gastos que resultan a su cargo. Dichos importes, a excepción del costo asociado al medio de pago, deberán visualizarse en el sistema en forma previa a la posibilidad de ofertar. La comisión del martillero será del 5% (cinco por ciento) y la del servicio de subasta electrónica del 2% (dos por ciento). En dicha oportunidad, deberá abonar además el 50% (cincuenta por ciento) del impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 del CF), solo a través de la modalidad autorizada en el Sistema de Subastas Electrónicas, todo ello dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, conforme se encuentra previsto en el art. 32 del Reglamento aplicable. F.- El saldo restante del precio deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado judicialmente el remate. El comprador deberá integrar el importe total en el Banco Macro S.A., sucursal Tribunales, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, quedando embargadas, a tal efecto,

las sumas que hubiere entregado. G.- Verificado el pago del 20% (veinte por ciento) del precio en el panel de control de subastas electrónicas por el juzgado, se dispondrá la emisión del acta de remate a los fines establecidos en los arts. 591 y 593 CPCC. Los gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte adjudicatario. H.- No constando en el sistema el pago a cuenta del precio por el adjudicatario dentro del plazo previsto inicialmente, se lo emplazará – por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas – al correo electrónico denunciado para que acredite haberlo efectuado. Si no hubiere acreditado su cancelación, se procederá conforme lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento, pudiéndose declarar remiso al postor que hubiere incumplido con su pago, resultando pasible de las sanciones establecidas en el art. 597 del CPCC y 37 del Reglamento. La eventual extensión de los plazos previstos sólo podrá otorgarse por pedido expreso del adjudicatario, fundado en motivos ajenos a su responsabilidad y constatados fehacientemente por este juzgado. I.- Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas a la fecha prevista para su finalización, bajo pena de inadmisibilidad. EDICTOS: Por 5 días en Bol. Of. y Diario El Tribuno (Art. 146, 571, 586 CPCC – 208 LCQ). NOTA: Oficina de Subastas Poder Judicial de la Provincia de Salta – Av. Bolivia N° 4671 – 2° Piso – Of. B-3001 – Salta Capital – Tel. (0387) 4258000 int. 3105 – Email: subastas@justiciasalta.gov.ar VISITA: Los interesados pueden visitar el inmueble los días hábiles desde el 27/03/26 al 09/04/26 en horario a convenir con el enajenador (Art. 587 del CPCC). INFORMES: Consulta pública de expedientes y/o Martillero Enajenador Jorge H. IBÁÑEZ (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098.

Jorge Horacio Ibañez, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR

Factura de contado: 0011 – 00029789
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 428,700.00
OP N°: 100134161

REMATE JUDICIAL INMUEBLE EN METÁN – EX MATADERO POR TOMAS GARCIA BES JUICIO EXPTE N° 19119/16

El día 31 de Marzo de 2026, a hs 17,00 en calle Arenales 45 de la ciudad de San José de Metán, remataré el inmueble identificado como Matrícula N° 11.402 del Departamento de Metán, con base dos terceras partes del valor fiscal (\$4.346,47). El mismo se sitúa en calle Rio Piedras esquina Hipólito Irigoyen de la Ciudad de San José de Metán. Según constatación realizada el día 18 de marzo de 2026, el inmueble limita al Noroeste con calle Irigoyen, al noreste con la calle Rio Piedras, al Sureste con la Matricula 6179 y al Suroeste con el Psje. Angastaco. En el mismo antes operaba el Matadero Municipal. El mismo posee una extensión aproximada de 63 x 31 metros con un portón para vehículos de chapa situado en la esquina que se sitúa sobre la intersección entre calles Rio Piedras e Hipólito Irigoyen. También posee un acceso por una puerta individual situada sobre calle Hipólito Irigoyen última la cual se encuentra completamente abierta. Que, nadie responde a mis llamados reiterados encontrándose actualmente en situación de completo abandono, a excepción de un sector

del mismo que luego se describirá en el cual existe aparentemente una vivienda. Con relación al matadero propiamente dicho, el mismo se encuentra en un total estado de abandono y deterioro, encontrándose constituido por lo que al parecer eran un galón de grandes dimensiones y otro más pequeño con un piso elevado y puertas de carga, todos desprovistos de techo, marcos, puertas o ventanas, solo existiendo las paredes. El primero de las mencionadas construcciones tiene un sector para el ingreso de los animales. En el interior del mismo hay piletones, mesadas, canaletas y desagües todo en mal estado, lleno de escombros y desechos, con daños propios del vandalismo. En el sector suroeste existen una serie de corrales con un ingreso para animales situado sobre pasaje Angastaco. En el interior de este inmueble y con su frente orientado hacia calle Irigoyen existe una pequeña casa de aproximadamente 10 metros de frente por 7 metros de fondo que forma parte del catastro, la cual se encuentra habitada ya que cuenta con ropa colgada en la soga, luces encendidas y un perro, sin embargo nadie responde a mis reiterados llamados. A consultas efectuadas a los vecinos me informan que reside en el mismo una persona de sexo masculino, mayor de edad, identificado como Franco García. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., Sucursal San José de Metán, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). Honorarios del Martillero 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR del 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA de compra si correspondiera estará a cargo del comprador. Ordena el Dr. Mariano Abeyá, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaría de la autorizante, en Expte. 19119/16 caratulado: **"GEREZ, GUILLERMO ESTEBAN CONTRA MONTERO, JORGE ANTONIO POR EJECUCION HIPOTECARIA"**. Remata: Tomás García Bes MP 53, Monotributista. Tel. 3874730461. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

Tomás Alberto García Bes, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00029769

Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026

Importe: \$ 116,640.00

OP N°: 100134134

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"ESPINOZA, ERICA FERNANDA CONTRA HEREDEROS DE REYES, SALVADOR CLEMENTE POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE N° EXP-839409/23CITA por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación masiva de esta ciudad, a todos presuntos herederos del Sr. SALVADOR CLEMENTE REYES, DNI N° 7.030.763 (fallecido), titular del inmueble objeto de esta litis, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 122.343, Sección P, Manzana 189-d, Parcela 21, del Dpto. Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio. Fdo. Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez.

SALTA, 17 de Marzo de 2026

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029776
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134143

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur – Joaquin V. González, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"ROMERO, ANTONIO LUIS VS. BELTRAME, OFELIA ERMINDA; DECUNTO, EDUARDO ANTONIO; DECUNTO, OFELIA AMELIA; ORELLANA GARCIA, JOSE ANTONIO; SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS; SUCESORES DE JESUS SALTO DE ORELLANA GARCIA S/AQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION"**; EXPTE. N° 7.156/24, estando cumplido los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., CÍTESE a los Sres. SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS; ORELLANA GARCIA, JOSE ANTONIO; BELTRAME, OFELIZ ERMINDA y DECUNTO, EDUARDO ANTONIO, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).

Joaquin V. González, 03 de Marzo de 2.026. FDO. Digitalmente en el marco de la Ley de Firma Digital N° 25.506 por la Sra. Jueza, Dra. Patricia Inés Rahmer.

JOAQUIN V GONZALEZ, 13 de marzo de 2026.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029751
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 25,740.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961545/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Elba Estefanía del Carmen RIOS, DNI N° 30.608.231, con domicilio en Etapa 13, Manzana 4, Casa 7, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N° 3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 113007 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de Marzo de 2026

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014160
Fechas de publicación: 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026, 07/04/2026
Importe: \$ 90,600.00
OP N°: 100134216

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA MILAGRO – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP 811.357/23, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: comunicar

que se ha presentado el proyecto de distribución final por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la LCQ.

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014159
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134180

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"LUNA, MARIA BELEN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 961.075/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/03/26, en el que se hizo saber que en fecha 04/03/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Belén Luna, DNI 34.062.690, CUIL 27-34062690-2, con domicilio real en manzana E, casa 12, barrio Santa Cecilia, 115 Viviendas y domicilio procesal en Getulio Vargas N° 2.999, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 04 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014158
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100134178

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUANTAY, GABRIELA VERONICA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-961.427/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. GABRIELA VERÓNICA GUANTAY, DNI 29.737.769, CUIL 27-29737769-3 con domicilio real en calle Pedro de Valdivia N° 703, barrio 6 de Septiembre, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2.999, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014157
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100134177

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ARIAS, GABRIELA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 959929/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 19 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Gabriela Alejandra ARIAS, DNI N° 26.565.227, con domicilio en Alberto Einstein 170, del Barrio Universitario, con el patrocinio letrado del Dr. Gaspar Cristian ANGUITA LARRECHEDA, MP N° 6.366, con domicilio procesal en calle Pueyrredón 1370, piso 3ro. F, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros

entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014155
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 72,900.00
OP N°: 100134175

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961166/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ligia Lorena ORTEGA GARECA, DNI 18.806.964, con domicilio en Mazana 469 B, Casa 3 B° El Huaico, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado 1365, oficina 6, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariela Martha Carballo , con domicilio en Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 112376 y con días y horario de atención, los días los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario .

SALTA, 20 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014143
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 90,600.00
OP N°: 100134108

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“AREDES, JOSE FRANCISCO DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **961.547/26**, hace saber que en fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Francisco del Valle Aredes, DNI 36.337.276, CUIL 20-36337276-8, con domicilio real en Arenales N° 20, barrio Naranjitos, General Güemes, Salta y domicilio procesal en Pueyrredón 517, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 01 de abril de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 20 de marzo de 2026

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014142
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100134099

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“JAIME, LUIS DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **962264/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de en estado de quiebra al Sr. Luis Dario JAIME, DNI N° 29.114.758, con domicilio en Manzana 17 B, casa 22, Barrio Los Pinares, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al

fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, domicilio electrónico en usuario N° 113217 y con días y horario de atención, los días martes, y jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 20 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014141
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100134097

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TORRES, JIMENA LUCIANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 950.736/25**, hace saber que en fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. JIMENA LUCIANA TORRES, DNI 36.280.008, CUIL 27-36280008-6 con domicilio real en avenida Costanera N° 100, Vaqueros, La Caldera, y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 979, 1er. piso, oficina A, de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 20 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014140
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100134095

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“TERUEL, DANIEL ERNESTO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-960.774/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 02/03/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Ernesto Teruel, DNI 16.308.275, CUIL 20-16308275-7, con domicilio real en Alvarado N° 131 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 19 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014139
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100134093

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos

caratulados: " **SOTOMAYOR, DIEGO DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° **EXP 949826/25**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Daniel Sotomayor, DNI N° 25.801.925, con domicilio real en B° Patrón Costas calle Alberdi N° 1106 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. II) DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). III) DISPONER la inmediata incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder del deudor con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la Sindicatura presente el inventario de bienes mandado por Ley (art. 88 inc. 4°, 180 y 88 inc. 10° LCQ). HÁGASE saber que deberá en el término de cinco días a partir de su toma de posesión, proceder a la incautación de los bienes desapoderados (art. 106 y ss. LCQ) y lo sea bajo apercibimiento. IV) ORDENAR a Diego Daniel Sotomayor, y a terceros que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Hacer saber que el síndico designado es la Contadora Público Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure DNI N° 18.562.707, quién constituyo domicilio electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos en el C.P.C.E.S. Delegación Orán – Salta cuya dirección es Avenida López y Planes N° 1220 de la ciudad de Orán. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (Art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM. a) se fija el día 24 de abril de 2.026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.– b) El día 26 de mayo de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (Art. 200 y 35).– c) El día 26 de junio de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art.200 y 39).

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014138

Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026

Importe: \$ 117,600.00

OP N°: 100134082

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "VELARDES, LAURA IVANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 958692/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Laura Ivana VELARDES, D.N.I. N° 31.370.727, con domicilio real en calle Raúl Riganti N° 611, Barrio Autódromo y domicilio procesal en calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. MIRIAM

GRACIELA ROIS DE GIAROLI, DNI N° 18.417.813, con domicilio en Vicente López N° 425, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. en el citado domicilio. Igualmente 3) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 24 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 19 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014137
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 79,800.00
OP N°: 100134073

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 960612/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodriguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Tener presente que ha sido designado Síndico titular a la CPN Sra. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275, 2° piso “A”, domicilio electrónico en usuario N° 112046 y con días y horario de atención, los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 19 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014131
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100134066

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 961.808/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 09/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcos Ignacio Baigorri, DNI N° 34.025.097, CUIT N° 20-34025097-5, con domicilio real en Mza. 32, Lote 3, B° Sagrado Corazón, Localidad de General Güemes (denunciado en la demanda) y/o en B° Juan Domingo Perón, Mza. 13A, Sección 10, Campo Santo –General Güemes (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N° 17.580.771, matrícula N° 1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014130
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100134036

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"ROJAS CASTRO, EDUARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 962.376/262 hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Eduardo Rojas Castro, DNI 10.451.478, CUIL 20-10451478-3, con domicilio real en calle Zuviria N° 1548 (denunciado en la demanda) y/o en calle Islas Malvinas N° 870 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, dpto. 1 "A", oficina 3, todos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014129
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100134035

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"SARACHO DERMITH, JORGE ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 958.979/26, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Alberto Saracho Dermith, DNI 28.783.000, CUIL 23-28783000-9, con domicilio real en manzana 17, casa 20, barrio San Calixto y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014128
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100134034

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CORBALÁN, CINTIA YANINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 956.673/26**, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cintia Yanina Corbalán, DNI 33.250.229, CUIL 27-33250229-3 con domicilio real en calle Juramento N° 3033 del B° Miguel Ortiz, y domicilio procesal en manzana 524 A, casa 14 del B° El Huaico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014127
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100134033

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“JORGE, LUIS FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA**

QUIEBRA", EXPTE N° EXP 959.173/26, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Federico Jorge, DNI 24.453.837, CUIL 20-453837-2, con domicilio real en avenida luna, medidor 1, B° La Ciénaga de la localidad de San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del B° Mirasoles, de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014126

Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026

Importe: \$ 63,300.00

OP N°: 100134032

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"TOLABA, CASSANDRA NAOMI – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961599/26,"** se hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cassandra Naomi Tolaba, DNI 40.523.026, CUIL 27-40523026-2, con domicilio real en manzana 904, casa 6, B° Vialidad Sur y domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de marzo de 2026 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014115
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100133972

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaría de la Dra. Agostina Verti, Distrito Judicial Orán, Pcia. de Salta, sito en calle Coronel Egües esq. Lamadrid, ciudad de Orán, en los autos caratulados: **"GASPAR, OLIVA POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° EXP – 943.973/25,"** hace saber a Ud. que con fecha 04 de diciembre de 2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "GASPAR, OLIVA – CUIT N° 20-42107166-8", con domicilio real en calle San Martín N° 108, y procesal constituido en calle C. Pellegrini N° 49, ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Se hace saber que se modificaron las fechas de verificación y se han fijado el día 01 de Abril de 2026 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 01 de Mayo de 2026 como fecha límite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 01 de Julio de 2026 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Sindico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Gargiulo de Juré, María Alejandra. Que atenderá al público en el domicilio de calle López y Planes N° 1220, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta) los días Martes y Jueves de (10:00 hs. A 13:00 hs), al solo efecto de la presentación de las verificaciones de crédito (teléfono N° 387-5356446 / 3888-455798). Publíquese los edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló – Juez-; Dra. Agostina Verti – Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 20 de Marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029814
Fechas de publicación: 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026, 07/04/2026
Importe: \$ 81,300.00
OP N°: 100134209

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ROSSI, CRIS ANNABELLA POR CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° EXP – 948570/25,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Salta y Diario El Tribuno, informando que en fecha 4 de diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 25 de febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ la apertura del concurso preventivo de ROSSI, CRIS ANNABELLA, CUIT N° 27-32859578-3 con domicilio real en calle 12 DE Octubre 591, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. Se designó como Síndico del concurso a C.P.N. ANIELA LORENA MIRON, DNI N° 28.886.868, Contadora Público Nacional, matrícula N° 103891 CPCES, con domicilio procesal en manzana 604 D, lote 13, Barrio Pereyra Rosas, Ciudad de Salta y domicilio electrónico N° 113891, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 2) FIJAR: El día 30 de abril de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 15 de mayo de 2026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 18 de junio de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 03 de agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 18 de agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 01 de marzo de 2027 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del art. 14 ley 24.522. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 08 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.- tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales.

SALTA, 19 de Enero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029799

Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026

Importe: \$ 145,200.00

OP N°: 100134183

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Victor Raul Soria, Juez de 1° Instancia en el Juzgado Civil de Personal y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri, en los autos caratulados " **SCHMIDT, GARY JOHN POR AUSENCIA SIMPLE EXPTE N° 855948/24,**" CITA Y EMPLAZA al Sr. Gary John

Schmidt, DNI 93.782.208 a fin de que se presente en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes.– Publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación.
SALTA, 25 de Febrero de 2026.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00029709
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134002



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ANTA PRO AGRO S.A.S.

Por Instrumento privado con firma notarial digital, de fecha 27/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ANTA PRO AGRO S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Manzana 10, casa 19, Loteo La Guillermina, San Jose de los Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Erico Emiliano Echechurre Retolaza, DNI N° 30.344.855, CUIT 20-30344855-2, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 29/10/1985, profesión: ingeniero agronomo, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana 10, casa 19, Loteo La Guillermina, San Jose de los Cerrillos, provincia de Salta. Martin Miguel Molina, DNI N° 27.912.701, CUIT 20-27912701-4, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 17/06/1980, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana B, casa 10, barrio Fonavi 2, Apolinario Saravia, Anta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Agrícola: explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajes, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín, fraccionamiento de la producción de la misma, comercialización, incluyendo su exportación, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde, o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas, distribución de carnes, cueros, o cualquier género de derivados. c) Comercial: a la venta de productos antes mencionados, de semillas, agroquímicos, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales de trabajo y a toda otra operación comercial que derive de las actividades precedentes. e) servicios de siembra, pulverización y cosecha. A tales fines la sociedad podrá aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias y gestiones de negocios.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Erico Emiliano Echechurre Retolaza suscribe 50 acciones. El Socio Martin Miguel Molina suscribe 50 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Erico Emiliano Echechurre

Retolaza, DNI N° 30.344.855, con domicilio especial en Manzana 10, casa 19, Loteo La Guillermina, San Jose de los Cerrillos, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Martin Miguel Molina, DNI N° 27.912.701 con domicilio especial en Manzana B, casa 10, barrio Fonavi 2, Apolinario Saravia, Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029833

Fechas de publicación: 30/03/2026

Importe: \$ 63,360.00

OP N°: 100134255

ENERGY POWER S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 28/10/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 07/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ENERGY POWER S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Jorge Newbery N° 951, barrio Ciudad del Milagro, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Leopoldo Dante Hurtado, DNI N° 24.141.964, CUIT 23-24141964-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 05/05/1974, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en mza 416 lote 16, 3ra etapa, barrio Solidaridad, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Venta y Distribución de insumos y productos digitales: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios y venta de insumos informáticos: software, hardware, productos de entretenimiento, compra, venta, distribución, y comercialización de videojuegos, tanto físicos como digitales, incluyendo consolas, accesorios y productos relacionado, también su distribución y promoción. También puede incluir actividades como la reparación de videojuegos y consolas, así como la prestación de servicios relacionados con la industria del videojuego, desarrollo de sus propios videojuegos como así también la distribución de los mismos y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto. b) Comercial: Explotación de almacenes, drugstore, licorerías, y/o supermercados. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal; productos cárneos y derivados; frutas, verduras y hortalizas; artículos de primera necesidad; bebidas alcohólicas; cigarrillos y tabacos; bazar; electrodomésticos; y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. c) Gastronomía y Entretenimiento: la sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir, fabricar y realizar servicios y operaciones afines y complementarias a la gastronomía con local o sin local de atención al público, con envío a domicilio en las diferentes formas, relacionado a la venta de comidas, banquetes,

golosinas y mercadería destinada a la gastronomía.

Podrá prestar servicios de entretenimiento con shows, animaciones y juegos infantiles, juegos de entretenimiento en todas sus variantes en general para niños y adultos, servicios de sonido ya sea a través de bares, restaurants, pubs, al aire libre, en salones o espacios propios o alquilados, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, cine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. d) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. e) Servicio de Educación: Pública y/o Privada con el fin de promover actividades educativas, culturales y/o científicas en todos sus niveles y modalidades tendientes al desarrollo humano. Entre las actividades se pueden citar las siguientes: elaboración de cursos, conferencias, talleres, ensayos dirigidos, seminarios, convenciones, publicaciones diversas, congresos, foros, investigaciones académicas, y toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. – f) Transporte y Almacenamiento: La sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. g) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. h) Consultoría: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: asesoría, informática y marketing digital. Aplicación de programas de acción en todas las actividades descriptas. i) Repuestos y Servicios: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización, mayorista o minorista, de repuestos, partes, accesorios y componentes para automotores, motocicletas, vehículos utilitarios y maquinarias, sean nuevos o usados, nacionales o importados. Asimismo, podrá desarrollar actividades de reparación, mantenimiento, instalación y adaptación de dichos repuestos y accesorios, así como la prestación de servicios técnicos y de asistencia relacionados.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 20.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Leopoldo Dante Hurtado suscribe 20.000 acciones. **Integración:** 100% en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Leopoldo Dante Hurtado, DNI N° 24.141.964; Como Administrador Suplente a Emanuel Enrique Luna, DNI N° 40.911.995. Ambos constituyen domicilio especial en calle Jorge Newbery N° 951, barrio Ciudad del Milagro, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/08.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029830
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 59,640.00
OP N°: 100134248

SAVHA SOLUCIONES GASTRONOMICAS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **SAVHA SOLUCIONES GASTRONOMICAS S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Caseros N° 1.749, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Juan Antonio Haro, DNI N° 20.858.938, CUIT 20-20858938-6, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/06/1969, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 3154, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Ines Maria Nallar Issa, DNI N° 30.637.156, CUIT 27-30637156-3, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 11/04/1984, profesión: abogada, estado civil: soltero, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 3154, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Sofia Haro Rodriguez, DNI N° 36.802.197, CUIT 27-36802197-6, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 13/03/1992, profesión: empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 3154, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Juan Alejo Haro Rodriguez, DNI N° 39.781.774, CUIT 20-39781774-2, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/07/1996, profesión: ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 3154, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Tomas Valentin Haro Rodriguez, DNI N° 43.220.568, CUIT 20-43220568-2, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 14/02/2001, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 3154, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: La compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación, al por mayor y al por menor, de

productos alimenticios en general, sean estos frescos, elaborados, industrializados, fraccionados, envasados o a granel; productos de limpieza, higiene personal, desinfección, sanitización, perfumería y afines; artículos de consumo masivo, productos de uso doméstico, comercial, gastronómico e institucional. Asimismo, podrá dedicarse a la elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, logística, transporte y distribución de los productos mencionados, como así también a la explotación de locales comerciales, autoservicios, almacenes, mayoristas, depósitos, centros de distribución y plataformas de comercialización físicas, digitales y/o electrónicas, incluyendo ventas online. Podrá además dar y aceptar comisiones, presentarse a licitaciones públicas y privadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos; efectuar operaciones de representaciones y mandatos; y efectuar cualquier acto jurídico.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Juan Antonio Haro suscribe 50 acciones. El Socio Ines Maria Nallar Issa suscribe 20 acciones. El Socio Sofia Haro Rodriguez suscribe 10 acciones. El Socio Juan Alejo Haro Rodriguez suscribe 10 acciones. El Socio Tomas Valentin Haro Rodriguez suscribe 10 acciones. **Integración:** cien por ciento (100 %) en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Sofia Haro Rodriguez, DNI N° 36.802.197; Como Administrador Suplente a Juan Antonio Haro, DNI N° 20.858.938. Ambos constituyen domicilio especial en calle Comodoro Rivadavia N ° 3154, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029821

Fechas de publicación: 30/03/2026

Importe: \$ 38,340.00

OP N°: 100134221

ALBA & TRIGO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notaria, de fecha 19/02/2026, se constituyó la

Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ALBA & TRIGO S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Rivadavia N° 461, en la ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta.

Socios: Félix Fernando Jalit, DNI N°37.227.064, CUIT 20-37227064-1, de nacionalidad argentino, nacido el 06/04/1993, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 461, en la localidad de Pichanal, departamento Oran, provincia de Salta. Florencia Jalit, DNI N° 40.889.136, CUIT 27-40889136-7, de nacionalidad argentina, nacida el 07/01/1998, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Rivadavia N° 461, en la localidad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas. Forestales, en inmuebles de propiedad de la sociedad o de terceras personas; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería, para sí o para terceros. INDUSTRIALES: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas. COMERCIALES. Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente incluyéndose también la comercialización de fertilizantes, agroquímicos y demás insumos agrícolas, maquinarias y herramientas relacionadas con el agro. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios, servicios de trilla, cosecha, siembra, fumigación, nivelación de terrenos y movimientos de suelos. CONSTRUCCION: de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, elaboración y venta de hormigón.

Capital: \$ 5.000.000 representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Félix Fernando Jalit suscribe 250 acciones. El Socio Florencia Jalit suscribe 250 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Félix Fernando Jalit, DNI N° 37.227.064; Como Administrador Suplente a Florencia Jalit, DNI N°40.889.136 ambos con domicilio especial en calle Rivadavia N° 461, en la localidad de Pichanal, departamento Oran, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029809
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 29,520.00
OP N°: 100134202

JAROS–GROUP S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/03/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada JAROS–GROUP S.R.L., con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Cabred Esquina 9 de Julio 505, en la ciudad de General Güemes, Salta.

Socios: Andres Esteban Jaraba, DNI N° 28.612.417, CUIT 20–28612417–9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/03/1981, profesión: contador publico, estado civil: casado con Gisela Fabiana Cisterna, con domicilio en Cabred Esquina 9 de Julio 505, en la localidad de General Güemes, Salta. Eduardo Ignacio Jaraba, DNI N° 23.721.368, CUIT 20–23721368–9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 19/07/1974, profesión: Medico, estado civil: casado con Mariana Rocio Gonzalez, con domicilio en Cabred Esquina 9 de Julio 505, en la localidad de General Güemes, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto constituirse, organizar, administrar y explotar una red prestacional de servicios de salud humana, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros. A tal fin podrá: 1) Brindar y facturar en forma directa servicios médicos integrales de consulta, diagnóstico y tratamiento en todas las especialidades vinculadas a la salud humana, a través de profesionales debidamente habilitados; 2) Prestar servicios de diagnóstico por imágenes, incluyendo radiología, ecografía, eco doppler cardíaco, mamografía, densitometría, tomografía computada, resonancia magnética, medicina nuclear e intervencionismo por imágenes, en establecimientos propios o de terceros debidamente habilitados; 3) Realizar tratamientos oncológicos y demás prácticas terapéuticas vinculadas a la especialidad; 4) Prestar servicios de laboratorio de análisis clínicos; 5) Coordinar, administrar y auditar prestaciones médico–asistenciales brindadas por terceros integrantes de la red; 6) Celebrar convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), mutuales, organismos públicos o privados y demás financiadores del sistema de salud; 7) Comercializar medicamentos, productos farmacéuticos, contrastes utilizados para estudios diagnósticos, insumos médicos, artículos de cosmética y perfumería, siempre que dichas actividades se desarrollen conforme a la normativa sanitaria vigente y bajo la dirección técnica profesional cuando corresponda. La sociedad desarrollará sus actividades con estricta sujeción a la normativa sanitaria, radiológica y farmacéutica vigente, requiriendo previamente las habilitaciones, autorizaciones y direcciones técnicas exigidas por la legislación aplicable según la naturaleza de cada actividad.

Capital: \$5.000.000, dividido por 5.000 cuotas sociales de \$1.000 valor nominal, cada una con derecho A 1 voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Andres Esteban Jaraba suscribe 4.000 cuotas sociales. El Socio Eduardo Ignacio Jaraba suscribe 1.000 cuotas sociales. **Integración:**

25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por uno a dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Asimismo, podrán designarse uno o más gerentes suplentes, quienes remplazarán al o los gerentes titulares en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción, incapacidad o cualquier otra causa que produzca la vacancia temporal o definitiva del cargo. Durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, y en fin para realizar todos los actos necesarios y convenientes para los fines sociales, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el gerente o los gerentes depositarán en la caja social, la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), en dinero en efectivo.

Administradores: Se designa como Gerente a Andres Esteban Jaraba, DNI N° 28.612.417 con domicilio especial en Cabred Esquina 9 de Julio 505, en la localidad de General Güemes, Salta. Como Gerente Suplente a Eduardo Ignacio Jaraba, DNI N° 23.721.368 con domicilio especial en Cabred Esquina 9 de Julio 505, en la localidad de General Güemes, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029807
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 41,460.00
OP N°: 100134200

TCH ANDINA S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 14/10/2025, y acta complementaria de fecha 23/12/2025 se constituyó la Sociedad Anónima denominada **TCH ANDINA S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Avenida Office Park II San Lorenzo Chico, Oficina 9, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Patricio Alejandro Castillo, DNI N° 11704255, CUIT 20117042554, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 07/01/1958, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Alicia Martha Dostal, con domicilio en Avenida Alvarez Thomas 2511, en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Andrea Claudia Castillo, DNI N° 16975404, CUIT 27169754042, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 02/10/1963, profesión: Abogada, estado civil: casado con Ricardo Daniel Garabato, con domicilio en

Avenida Alvarez Thomas 2511, en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de todo el territorio del país, las siguientes actividades: A) La explotación de servicios de transporte y logística integral, abarcando el traslado, distribución y acopio de mercaderías en general, incluyendo fluidos líquidos, gaseosos, solidos, residuos especiales o peligrosos, tanto a granel como fraccionados o envasados, así como el transporte de todo tipo de elementos vinculados a la industria minera, incluido pero no limitado a insumos, minerales, maquinarias, materiales y residuos relacionados con la actividad extractiva, como también el diseño y operación de cadenas de suministro para el sector. Dichas actividades abarcarán corta, mediana y larga distancia, y la Sociedad podrá operar en el ámbito nacional e internacional, sin distinción de la naturaleza o el volumen de las mercaderías transportadas; y B) Podrá participar como socia o accionista en personas jurídicas constituidas o a constituirse, invertir en acciones, bonos, debentures, instrumentos de deuda, y demás valores negociables públicos o privados, coticen o no en bolsas, y celebrar todo tipo de contratos, incluso fi-deicomisos, en todas sus formas, con excepción de los regulados por la CNV y/o el BCRA. Asimismo, podrá otorgar garantías a favor de terceros o sociedades vinculadas, y constituir derechos reales o personales sobre bienes propios. Tendrá plena capacidad para celebrar todo acto o contrato lícito relacionado con su objeto, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que implique intermediación financiera o captación del ahorro público. Podrá instalar agencias, sucursales, filiales o representaciones dentro y fuera del país. A tales efectos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas, principales o de garantía sobre bienes de la Sociedad u otras clases de contratos, incluyendo su participación en concursos públicos o privados o en cualquier contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente para el cumplimiento del mismo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley por este estatuto

Capital: \$ 30000000, dividido por 30000000 \$1 (un peso) . Suscripción: El Socio Patricio Alejandro Castillo suscribe 15000000 acciones. El Socio Andrea Claudia Castillo suscribe 15000000 acciones. Integración: 100% en dinero en efectivo.

Administración: Directorio. Dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente. Los Directores Titulares son socios, la Directora Suplente no es socia. Duración tres (3) ejercicios.

Administradores: Se designa como Director Titular a Patricio Alejandro Castillo , DNI N° 11704255 con domicilio especial en Avenida Office Park II San Lorenzo Chico, Oficina 9, en la ciudad de Salta Capital. Como Director Titular a Andrea Claudia Castillo, DNI N° 16975404 con domicilio especial Avenida Office Park II San Lorenzo Chico, Oficina 9, en la ciudad de Salta Capital. Como Director Suplente a Alicia Martha Dostal, DNI N° 14188381 con domicilio especial en Avenida Alvarez Thomas 2511, en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029806
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 39,360.00
OP N°: 100134199

ASAMBLEAS COMERCIALES

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Transporte Automotor del Valle S.R.L. a celebrarse el día viernes **10 DE ABRIL DE 2026**, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede de la Sociedad, sita en Independencia N° 7 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de Socios Gerentes.
- 2) Aprobación de la gestión de la Administración por el período Junio de 2025 a Febrero de 2026.

Sebastián Mihelj, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00029763
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100134127

AVISOS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO S.A. – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/03/2025 los Accionistas de FRIGORIFICO BERMEJO S.A. resolvieron MODIFICAR el art. 19 del Estatuto social quedando redactado con el siguiente tenor: **Art. 19 ARTICULO DECIMO NOVENO. EJERCICIO ECONOMICO Y FINANCIERO:** *El ejercicio económico social cerrará el 30 de Setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados financieros de acuerdo a las disposiciones vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, De las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) el cinco por ciento(5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) remuneración de Directores y síndicos c) dividendos de acciones preferidas; d) el saldo a dividendos de las acciones ordinarias o al fondo de reservas facultativas o el destino que determine la Asamblea."*

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029820
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134218

TRANSPORTES JL S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR SUPLENTE – CAMBIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta N° 1 de fecha 03 de noviembre de 2.025 los socios resolvieron designar como Administrador Suplente a Juan Antonio ROMANO, DNI N° 27.961.211, CUIT N° 20-27961211-7, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Manzana 14, Lote 4, Barrio Jardines de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Salta, Capital, Pcia.de Salta. En el mismo acto los socios resolvieron fijar el nuevo domicilio de la sede social en Manzana 14, Lote 4, Barrio Jardines de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Salta, Capital, provincia de Salta.

Torrice, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029810
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134203

LA FORTUNA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 28/07/2020, los socios resolvieron designar gerente de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Néstor Ángel Lopez, DNI N° 12.790.440, CUIL 20-12790440-6, quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en Calle Alvarado N° 1.563, en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029808
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134201



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a celebrarse el día **28 DE MAYO DE 2026** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, a llevarse a cabo en la Sede Social de la Caja, sita en calle España N° 311, Salta Capital.

Se dará inicio a la Asamblea a horas 20:00 del mismo día, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta dicho horario, y a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1– Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2– Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 36 finalizado al 31/12/2025.
- 3– Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2025.

Notas: 1– "Artículo 22 Ley N° 6556/89: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".

2– Para participar, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33° de la Ley N° 6.556/89– devengados hasta el mes de diciembre de 2025 inclusive. Para integrar el padrón de asambleas los afiliados deberán regularizar sus aportes y obligaciones ante la Caja hasta el día 10/04/2025 inclusive.

3– La asistencia, participación y voto a través de mandatarios, será por poder o carta poder, instrumento público o privado con firma debidamente certificada ante escribano público otorgado a tales efectos especiales, y dejarse inscripto y asentado ante la Caja en original o copia certificada con un plazo de antelación mínimo de tres (3) días hábiles previos a la realización de la Asamblea.

4– Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, mesadeentradas@cjpms.org.ar.

5– La documentación a tratar se encontrará disponible en la página web de la institución www.cjpms.org.ar, y/o en las oficinas de la institución, a partir del día hábil siguiente a la última publicación de edictos.

Hector Facundo Iñiguez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029838
Fechas de publicación: 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 136,440.00
OP N°: 100134275

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **30 DE ABRIL DE 2026** a la 18:00 horas en calle Mitre N° 274 Oficina N° 9 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 4.- Actualización de Altas y Bajas de socios.
- 5.- Venta de parcela/s de terreno en Villa San Lorenzo.
- 6.- Apertura del registro de socios para otros Organismos públicos, privados o particulares.
- 7.- Modificación de estatuto del Art. 16, de duración de cargos.

Nota: Art. 34. "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Roque Fabián Méndez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029839
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 19,560.00
OP N°: 100134276

ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Melchora F. de Cornejo, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **24 DE ABRIL DE 2026**, a 18:00 horas en el local de calle Avellaneda N° 350 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance. General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2025.
- 4° Tratamiento cuota social.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Alejandra Sarmiento, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029825
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100134240

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA (CAPEMISA)

La Comisión Directiva de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **29 DE ABRIL DE 2026** a horas 15:00 en la sede de COPAIPA, calle Zuviría N° 291 Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Cambio de lugar para la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4°) Renovación de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Siete Miembros titulares y Tres Miembros suplentes, formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. Además, a una Comisión Revisora de Cuentas integrada por un Revisor Titular y un Revisor Suplente.
- 5°) Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: “Se recuerda a los señores asociados y de acuerdo al art. 42° del Estatuto vigente, que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de delegados correspondientes a las entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de delegados que representen un tercio del total de los delegados de las Entidades afiliadas. Todas las resoluciones que tome la Asamblea serán por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación.” También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la Sede de CAPEMISA, Av. Bolivia N° 4550 Salta.

SALTA, 30 de Marzo de 2026.

Federico Andres Russo Torre, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029818
Fechas de publicación: 30/03/2026
Importe: \$ 14,580.00
OP N°: 100134213

JARDINES DE SAN LORENZO

La Administración del Consorcio Jardines de San Lorenzo convoca y cita a los Consorcistas a

ASAMBLEA de Propietarios de Jardines de san Lorenzo que con carácter de **EXTRAORDINARIA** se celebrará en forma presencial, en el Club House del Barrio, sito en Av. Río de la Plata esquina Ruta Prov. N° 150, el día **LUNES 30 DE MARZO DE 2026** a las 19:00 horas en primera convocatoria y a 19:30 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el ;

Orden del Día:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea. Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Obra de repavimentado del Barrio. Presentación. Aprobación. Elección de material. Financiación.
- 3) Creación de COMISION DE OBRA. Funciones. Integrantes.

Nota: Se informa que el día miércoles 25/03/2026 a horas 20 se realizará una REUNIÓN INFORMATIVA en el Club House para tratar el proyecto de pavimentación. Es importante la participación de todos los propietarios.

SALTA, 19 de Marzo 2026.

Tomás Aramayo, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00029787
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 36,000.00
OP N°: 100134158

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 27.152.864,50
Recaudación del día: 27/03/2026	\$ 574.590,00
Total recaudado a la fecha	\$ 27.727.454,50

Fechas de publicación: 30/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134283

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4º.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5º.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar